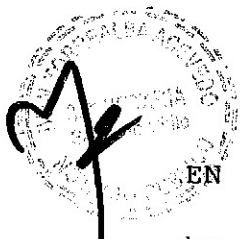


M:487107

PODER

WALMART CHILE S.A. ✓

A



EN SANTIAGO DE CHILE, a ocho días del mes de Mayo de
dos mil diecisiete, ante mí, IVAN TORREALBA ACEVEDO,
chileno, casado, abogado y Notario Público Titular de la
Trigésima Tercera Notaría de Santiago, cédula nacional de
identidad número tres millones cuatrocientos diecisiete mil
novecientos noventa guión cinco, domiciliado en calle
Huérfanos número novecientos setenta y nueve, oficina



IVÁN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

quinientos uno, de la comuna de Santiago, comparecen: Don

[REDACTED] /

1.

[REDACTED] y don [REDACTED] /

2.

[REDACTED]

[REDACTED] en representación,
según se acreditará, de **WALMART CHILE S.A.**, en adelante e /
indistintamente "La Sociedad", rol único tributario número
setenta y seis millones cuarenta y dos mil catorce guión K,
todos domiciliados en [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], los comparecientes mayores
de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas /
indicadas, y exponen: **OTORGAMIENTO DE PODER.** Que, en la /
representación que invisten, por el presente instrumento
confieren poder al abogado [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] para que actuando en nombre de la Sociedad, la
represente con las siguientes atribuciones: **UNO:** Contratar /
trabajadores y servicios, convenir salarios,
remuneraciones, honorarios y otros derechos y poner término
a los contratos respectivos. **DOS:** Cobrar y percibir,
otorgar finiquitos y cancelaciones y exigir rendiciones de

IVÁN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

cuenta. **TRES:** Retirar de cualquier empresa de correos o de instituciones similares la correspondencia ordinaria o certificada, los giros y encomiendas dirigidos a la sociedad y percibir los valores; enviar correspondencia y carga por medio del correo o cualquier medio de transporte.

CUATRO: Representar a la sociedad con amplias facultades ante todos los organismos públicos, políticos o administrativos; municipalidades; empresas fiscales o en las que el Estado tenga participación; Contraloría General de la República; Banco Central de Chile; Servicio de Impuestos Internos; Servicio de Tesorerías; Servicio Nacional del Consumidor; Servicios de Salud; Ministerios; Superintendencias; Corporaciones públicas; instituciones de previsión; autoridades del trabajo o ante cualquier organismo fiscal, semifiscal, municipal, autónomo o particular. Se autoriza al apoderado para delegar la facultad indicada en este número, la que, en todo caso, deberá constar por escrito. **CINCO:** Representar judicialmente a la sociedad con las facultades ordinarias del mandato judicial, señaladas en el inciso primero del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, para todos los juicios o gestiones de cualquier naturaleza en que tenga interés actualmente o lo tuviere en lo sucesivo ante cualquier Tribunal o autoridad del orden judicial, de compromiso o administrativo. Asimismo, se le confieren al apoderado de forma expresa las facultades de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar los recursos o



IVÁN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitadores, aprobar convenios y percibir. **PERSONERÍA:** La personería de don [REDACTED] y de don [REDACTED] para representar a **WALMART CHILE S.A.**, consta en acta de cuarta sesión de directorio de veinticuatro de abril de dos mil quince, reducida a escritura pública con fecha treinta de abril de dos mil quince, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello, la que no se inserta a petición de la poderdante y por ser conocida del Notario que autoriza. En comprobante firman, previa lectura. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado. DOY FE.

[REDACTED]

en rep. de WALMART CHILE S.A.

[REDACTED]

en rep. de WALMART CHILE S.A.

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO
FIEL DE SU ORIGINAL
SANTIAGO 09 MAY 2017
IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO

